



Municipalidad de Las Condes  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
JFRS  
Departamento de Planificación Social y Estudios  
NQM.ppv.fvg

**I. Programa "Convenios con Otros Municipios 2022"**

Departamento ejecutor	Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado(a) programa	Juan Francisco Reyes Salgado
Fecha de ejecución	Enero 2022 - diciembre 2022
Lugar de ejecución	Territorio nacional

## a) Diagnóstico

### i. Identificación del problema

En la actualidad, los Municipios reciben recursos económicos a partir de diversas fuentes de ingresos, algunos son percibidos de manera constante todos los años y otros van variando según las circunstancias. En líneas generales, los primeros corresponden a ingresos tributarios, a partir de impuestos territoriales, patentes municipales, permisos de circulación y otros derechos municipales (aseo y otros) y, los recibidos a través del Fondo Común Municipal (FCM). Los segundos corresponden a ingresos que vienen directamente desde el Estado, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de diferentes programas de transferencia como el Fondo Nacional de Desarrollo (FNDR), o de otros organismos del nivel central como Ministerios, a través de fondos concursables (Bravo: 2014).

Sin embargo, la realidad de los Municipios chilenos es dispar, tanto al considerar el tamaño que estos tienen, las necesidades que deben afrontar y los recursos con que ellos cuentan; elementos que terminan por generar importantes diferencias entre la realidad de un Municipio y otro. A partir de ahí, la administración pública a nivel central y local, ha experimentado cambios sustanciales en las últimas décadas, los cuales han implicado el desarrollo de estrategias de adaptación a una realidad social dinámica, debiendo establecer como base de su gestión el mejoramiento constante en los índices de eficiencia de sus prestaciones, generando un crecimiento y complejización de sus funciones y estructura.

### ii. Situación actual

Considerando que en Chile existen 345 Municipios, todos con realidades sustancialmente diferentes en cuanto a las realidades y necesidades sociales o económicas, - las cuales generan importantes segregaciones-, es que se desarrollan otras instancias de cooperación y retroalimentación municipal como la Asociación Chilena de Municipalidades, la Asociación de Municipalidades de Chile o la celebración de Convenios de Colaboración entre distintos municipios.

En la actualidad, la Municipalidad de Las Condes mantiene un total de 231 convenios de colaboración vigentes, con distintas Municipalidades del país. Iniciativa inspirada en una concepción de subsidiariedad, basándose en valores como la responsabilidad y la solidaridad, por parte de aquellos que están en mejores condiciones de ayudar a otros a superar una dificultad y salir adelante. Fortaleciendo la idea que quienes están más cerca o cuentan con intereses afines, son quienes mejor pueden entender a la organización que pasa por un mal momento y, en consecuencia, tienen mejores herramientas para ayudar. “Es por esto que toda organización es responsable y debe velar por el bienestar de las personas que las componen; por lo mismo, también es responsable de ayudar a otras organizaciones del mismo tipo que se encuentren en dificultades (...)” (IES; p. 13: 2015).

### iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

Los cambios en las estructuras, modernización y mejoramiento en los niveles de eficiencia de los procedimientos de la administración pública, principalmente de las administraciones locales o municipios, no sólo se alcanza por medio de un cambio positivo en la percepción de sus funcionarios respecto a estos

factores; sino que además, se requiere de recursos económicos, materiales, técnicos, humanos y de información que permitan capacitar y habilitar a la administración para que pueda hacer frente de forma exitosa a las nuevas y crecientes demandas de la comunidad.

Precisamente, como consecuencia de que la mayoría de los municipios a nivel nacional carecen de recursos suficientes y herramientas necesarias que les permitan ir mejorando continuamente sus procedimientos y prestaciones o bien, hacer frente a situaciones excepcionales o de emergencia, a partir del año 1980 se contempla en la Constitución Política la creación del “Fondo Común Municipal”, definido como el “mecanismo de redistribución solidaria de ingresos propios entre municipios”, constituyéndose en un componente relevante del sistema de financiamiento municipal, particularmente de los municipios más pobres.

Sin embargo, esta instancia no es suficiente; provocando que existan Municipios que de igual forma no cuentan con los recursos suficientes para solventar las múltiples necesidades y emergencias a las que se enfrentan. Como respuesta a esto, es que los municipios contraen Convenios de Colaboración.

#### **iv. Efecto y evolución del problema**

Desde el año 1997, la Municipalidad de Las Condes inició un proceso de asesoría y asistencia a otros Municipios del país, con menores ingresos; cuyo objetivo consiste en generar un espacio de cooperación recíproca, que permita el mejoramiento continuo de la gestión e integración municipal de cada administración, en pos de promover el desarrollo social, cultural, ambiental y económico. En la actualidad, la Municipalidad de Las Condes mantiene un total de 231 convenios de colaboración vigentes, con distintas Municipalidades del país.

#### **b) Justificación del programa**

##### **i. Justificación**

Los cambios en las estructuras, modernización y mejoramiento en los niveles de eficiencia de los procedimientos de la administración pública, principalmente de las administraciones locales o municipios, no sólo se alcanza por medio de un cambio positivo en la percepción de sus funcionarios respecto a estos factores; sino que además, se requiere de recursos económicos, materiales, técnicos, humanos y de información que permitan capacitar y habilitar a la administración para que pueda hacer frente de forma exitosa a las nuevas y crecientes demandas de la comunidad.

Precisamente, la mayoría de los municipios a nivel nacional carecen de recursos suficientes y herramientas necesarias que permitan ir mejorando continuamente sus procedimientos y prestaciones o bien, hacer frente a situaciones excepcionales o de emergencia. En este sentido, desde el año 1980 se contempla en la Constitución Política la creación del “Fondo Común Municipal”, definido como el “mecanismo de redistribución solidaria de ingresos propios entre municipios”, constituyéndose en un componente relevante del sistema de financiamiento municipal, particularmente de los municipios más pobres.

Sin embargo, esta instancia no es suficiente. Es por este motivo que la celebración de convenios de colaboración entre los distintos municipios, permite realizar diversas acciones entre ambas entidades, de las

cuales se encuentra el apoyar la gestión de cada gobierno local, mediante la donación de bienes de los que se disponga y que hayan sido dados de baja, apoyo de profesionales y/o pasantías, apoyo de personal para prestación de servicios para cometidos específicos, intercambio cultural, entre otros.

**ii. Población objetivo**

Municipios de Chile

**iii. Objetivos del programa y prestaciones**

**Objetivo general:** Contribuir mutua y recíprocamente en el fortalecimiento de la gestión de las administraciones locales, con las cuales la Municipalidad de Las Condes haya suscrito o suscriba convenios de colaboración

Objetivo específico	Prestaciones
1. Dar respuesta a los requerimientos de colaboración enmarcados dentro de las facultades definidas en cada convenio celebrado o que se celebre durante el año 2022.	1.a Convenios con otro Municipios

**iv. Requisitos de ingreso**

- Contar con los Convenios de Colaboración vigentes.

## II. Recursos del programa

### 1. Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas. A otras municipalidades.

#### Convenio con otros municipios.

Todo apoyo que se encuentre dentro del ámbito de los convenios de colaboración firmados con otros municipios.